



D. Cipriano Rodríguez Vicario Económico de la Iglesia Parroquial de S.^{ta} Domingo de Siles de esta Ciudad de Cuenca: Tal presente encargado por el Párroco de S.^{ta} Cruz por su indisposición en la misma Parroquia Certifico: Que en el libro corriente de Bautismos de esta expresada Parroquia de S.^{ta} Cruz, que dió principio en once de Enero de Mil ochocientos cincuenta y dos, al folio siete h.^{to} y otro, se halla la partida que literalmente copiada dice así =

Partida En la Iglesia Parroquial de Sta Cruz de esta Ciudad de Cuenca, á once dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Yo D. Hermenegildo Palencia Real Obispo Cura propio de la misma, juní oleo y Crisma, hice los Exorcismos y Ceremonias que ordena el Ritual Romano, y bauticé solemnemente á un niño que dijeron haber nacido el día nueve del mismo á las cinco y media de la mañana, hijo legítimo de D. Joaquín Gaité, nat.^o de la Coruña, Prov.^o de Ill. en profesion Catechista en el Instituto, y de D.^a Sofía Llorens, nat.^o de Orense provincia de Ill. Abuelas paternas D. Estimoteo Gaité y D.^a Rosa Muer, naturales de la Coruña. Materna D. Mariano Llorens, y D.^a Ramira Luján, naturales de Orense, Prov.^o de Ill. Le puse por nombre, Antonio José Meliciano lo tubo en la pila en representación de su abuela paterna, y su tío D. José María Santana, el Sr. D. Bernardo Gomez de Segura, Director del Instituto, aunque advertí el parentesco espiritual y obligaciones contraídas

Das. Siendo testigos D. Valde... Aparicio, y D. Lesmes Nat.

Y para que conste lo firmo... fecha ut supra. M. M. M.

gildo Malintal Real =

Concuerda esta partida con la original según consta en los citados libro y folio de mi cargo a que me remito caso necesario. Y para el efecto que conenga, la firmo y sello con el de esta Parroquia en Cuenca a primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.



Agustino Rodríguez

Legal. Los señores de este número y burgueses que signa mos y firmamos, damos fe: Que D. Agustino Rodríguez es como se titula, vicario leonés de la parroquia del S.º Domingo de S.º de esta Capital; la firma y rubrica con que la autoriza, con (al parecer) de un puño y letra, a los que se la ha dado y da tanta fe y crédito en ambos juicios. Y para que conste damos la presente mat. de parte y sellada con el de este número en Cuenca a dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz



Diego...